

ANEXO DE EJECUCIÓN NÚMERO 04/09, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ (CAEV), CON EL OBJETO DE FORMALIZAR LAS ACCIONES RELATIVAS AL **FONDO CONCURSABLE PARA TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES**, DERIVADO DEL ACUERDO DE COORDINACIÓN CELEBRADO CON FECHA 17 DE MARZO DE 2009, CON EL OBJETO DE IMPULSAR EL FEDERALISMO, MEDIANTE LA CONJUNCIÓN DE ACCIONES Y LA DESCENTRALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO A LA ENTIDAD Y FOMENTAR EL DESARROLLO REGIONAL

R

AV

OBJETO:

Formalizar las acciones relativas al Programa **FONDO CONCURSABLE PARA TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES**, derivado del Convenio de Coordinación que celebró por una parte, el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua y por la otra el Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave, con fecha 17 de marzo de 2009, con el objeto de impulsar el Federalismo, mediante la conjunción de acciones y la descentralización de programas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento a la entidad y fomentar el desarrollo regional.

En el Acuerdo Coordinación mencionado en el párrafo que antecede, en el Capítulo Tercero, Cláusula Quinta, numeral 1 se contemplan la ejecución del Programa **FONDO CONCURSABLE PARA TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES**.

PARTICIPANTES:

LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA
GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE

(CONAGUA)
(ESTADO)

FUNDAMENTO JURÍDICO:

Artículos 26, 27, 115 fracción III, inciso a) y 116 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 y 32 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34, 35 y 44 de la Ley de Planeación; 1, 2, 4, 6, 23, 39, 54, 74, 75 fracciones I, II, III, IV, VII y X, 77, 78, 79, 106 y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 21, 61 fracción III inciso c), 64, 65, 66, 85, 170, 171, 174, 175, 176, 180, 181, 223 y 285 de su Reglamento; 18 fracción V, 27, 28 fracciones I, II, VI, VII y VIII, 29 fracciones I, II, III, 38 y 47 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2008; 1, 2, 4, 5, 9 párrafos primero y segundo letra "b", fracciones I, V, VIII, X, XIII, XIV, XVII y LIV; 12 BIS, 12 BIS 1, 15 fracciones III, VIII y X, 16, 44, 45, 46, 85, 86, 87 y 101 de la Ley de Aguas Nacionales; 22, 23, 25, 76, 133 y 152 de su Reglamento; 1, 3, 6, 9, 18, 25, 26, 28, 41 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1, 3, 4, 7, 10, 24, 26, 27, 30, 42 y 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas; 191 de la Ley Federal de Derechos; 1, 7 fracción IX, 9 y 12 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 1, 8 y 19 de su Reglamento; 69, 70 y 71 de la Ley General de Desarrollo Social, 6 fracción X, 7, 9 fracción II, párrafos segundo y tercero, 10, 11 letra B y 65 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2006; Reglas de Operación para los Programas de Infraestructura Hidroagrícola, y de Agua Potable,

IR

Alcantarillado y Saneamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua, vigentes; artículos 49 fracción V, XVII y 50 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 8 fracción XII, y 44 de la Ley No. 58 Orgánica del poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave, 15, 18, 19 y 24 de la Ley No. 21 de Aguas del estado de Veracruz-Llave; así como el decreto publicado el 6 de febrero de 2008 en la Gaceta Oficial del Estado, mediante el cual el Ejecutivo del Estado autoriza al Director General de la CAEV a celebrar con el Gobierno federal los anexos de ejecución y técnicos

ACCIONES A REALIZAR:

La aplicación de los recursos federales asignados al Programa **FONDO CONCURSABLE PARA TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES**, se destinarán a apoyar la ejecución de acciones de Infraestructura de Tratamiento de Aguas Residuales, de operación y mantenimiento de plantas de tratamiento de aguas residuales. Serán sujetos de apoyo aquellos organismos operadores, con deficiencia en su cobertura de tratamiento de aguas residuales, y/o que cuenten con plantas de tratamiento de aguas residuales en operación.

RECURSOS Y MODALIDADES DE EJECUCIÓN:

Para la realización del programa objeto de este Anexo de Ejecución, se prevé una inversión total de \$ 277,354,371.26 (doscientos setenta y siete millones trescientos cincuenta y cuatro trescientos setenta y un mil pesos 26/100 M.N.) para el presente ejercicio; conforme a la siguiente estructura financiera:

- a) La COMISIÓN aportará la cantidad de \$ 190'000,000.00 (ciento noventa millones de pesos M.N.), proveniente de los recursos aprobados del Ramo 16 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, mismos que serán ejercidos por mismos que serán ejercidos por la Comisión del Agua del Estado de Veracruz y los H. Ayuntamientos que participan en los Anexos Técnicos respectivos, y se destinarán exclusivamente a la ejecución de las acciones relativas al programa señalado en el objeto de este instrumento, cuyo nombre, descripción, localización, estructura financiera, metas, volumen promedio, calidad e instancias responsables de su ejecución, se especifican en el formato correspondiente de Desglose de Acciones del Anexo Técnico, mismo que una vez firmado por las instancias correspondientes forma parte integrante del presente Anexo de Ejecución.
- b) El ESTADO y/o el MUNICIPIO y/o el ORGANISMO aportará(n) la cantidad de \$ 87'354,371.26 (Ochenta y siete millones trescientos cincuenta y cuatro mil trescientos setenta y un pesos 26/100 M.N.), proveniente de recursos propios (y/o del Municipio y/o de Generación Interna de Caja del Organismo Operador), mismos que serán ejercidos por por la Comisión del Agua del Estado de Veracruz y los H. Ayuntamientos que participan en los Anexos Técnicos respectivos, y se destinarán exclusivamente a la ejecución de las acciones relativas al programa señalado en el objeto de este instrumento, cuyo nombre, descripción, localización, estructura

RR

financiera, metas, volumen promedio, calidad e instancias responsables de su ejecución, se especifican en el formato correspondiente de Desglose de Acciones del Anexo Técnico, mismo que una vez firmado por las instancias correspondientes forma parte integrante del presente Anexo de Ejecución.

Los recursos federales que se aporten, estarán sujetos a la disponibilidad del Presupuesto de Egresos de la Federación para el presente ejercicio fiscal y a las autorizaciones y modificaciones que en su momento emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Dichos recursos se consideran públicos para efectos de transparencia y fiscalización y son subsidios que otorga el Gobierno Federal y por tanto no pierden su naturaleza jurídica de recursos públicos federales y su ejercicio se registrará bajo la legislación federal aplicable en la materia y, en consecuencia, son sujetos de las acciones de control, vigilancia y evaluación por parte de las instancias federales y estatales facultadas para tal efecto, independientemente de que los recursos sean ejercidos por servidores públicos estatales o municipales.

Las acciones de control, vigilancia, evaluación, información y documentación de los recursos federales a que se refiere el presente instrumento, corresponderá a la Comisión Nacional del Agua, a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, así como a la Auditoría Superior de la Federación, conforme a las atribuciones que les confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento y demás disposiciones aplicables, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice la Contraloría General del Estado.

Las responsabilidades administrativas, civiles o penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que, en su caso, incurran los servidores públicos federales o locales, serán sancionados en los términos de la legislación aplicable.

2. Los Presidentes Municipales de las localidades para recibir los beneficios de este programa, deberán firmar su Adhesión al Convenio de Coordinación, suscrito entre la Comisión Nacional del Agua y el Gobierno del Estado del 17 de marzo de 2009, mediante la suscripción del Anexo Técnico correspondiente, el cual forma parte del presente instrumento.
3. La COMISIÓN se compromete a:
 - a) Aportar los recursos federales en los montos y términos señalados en el inciso a), del numeral 1 de este instrumento, y en su caso ejercerlos.
 - b) Otorgar al ESTADO y/o MUNICIPIO y/o ORGANISMO, como instancia ejecutora responsable, la asistencia técnica que le solicite para la eficiente ejecución del programa objeto de este instrumento.
 - c) Llevar a cabo el seguimiento del programa, objeto del presente instrumento y proporcionar al Estado la Guía Operativa para la Implementación de las Actividades de Contraloría Social durante la ejecución del programa objeto de este instrumento.

R

- d) Proporcionar trimestralmente a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública o a la Auditoría Superior de la Federación, la información y documentación de que dispongan y que les sea requerida en relación con la aplicación de esos recursos a los fines específicos para los cuales fueron otorgados.
 - e) Publicar en la página de Internet de la COMISIÓN dirección www.conagua.gob.mx, el presente Anexo de Ejecución y su(s) respectivo Anexo (s) Técnico (s), una vez concluido el proceso de su suscripción.
4. El ESTADO y/o el MUNICIPIO y/o el ORGANISMO como instancia ejecutora responsable, se compromete a:
- a) Aportar los recursos económicos en los montos y términos señalados en el inciso b), del numeral 1 de este apartado.
 - b) Aplicar y ejercer los recursos correspondientes del numeral 1, de este instrumento.
 - c) Solicitar por escrito a la COMISIÓN la asistencia técnica que se requiera para la adecuada realización del programa objeto de este instrumento.
 - d) Promover y ejecutar por sí o por las instancias responsables, el programa objeto de este instrumento, con estricto apego a las Reglas de Operación para los Programas de Infraestructura Hidroagrícola, y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua, vigentes, su Manual de Operación y Procedimientos y demás disposiciones aplicables e implementar las actividades de Contraloría Social dentro del programa objeto de este instrumento, con base en la Guía operativa que le proporcione la COMISIÓN para el efecto.
 - e) Administrar los recursos federales radicados en una cuenta bancaria específica aperturada para tal efecto. Cuando la instancia ejecutora, no sea la Entidad Federativa sino los Municipios u Organismos Operadores, éstos últimos aperturarán cuentas bancarias específicas a efecto de que la Entidad Federativa les transfiera dichos recursos, en tal caso la instancia ejecutora de que se trate, asumirá el compromiso de su administración.
 - f) Cuando la instancia ejecutora estatal no sea la que administre los recursos federales, la entidad federativa instruirá lo necesario para que estos sean entregados a la instancia ejecutora a más tardar dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha en que les hayan sido radicados.
 - g) Efectuar las ministraciones oportunamente para la ejecución de las acciones previstas; recabar y custodiar la documentación comprobatoria de las erogaciones derivadas de la ejecución de las acciones del programa contempladas en el presente Anexo de Ejecución.



- h) Cumplir con las metas indicadas por acción, de conformidad con lo establecido en el o Anexo (s) Técnico (s), a que se refiere el numeral 1 de este apartado y dar cumplimiento a las disposiciones federales aplicables en la administración de dichos recursos.
 - i) Proporcionar al Organismo de Cuenca Golfo Centro dentro de los tres primeros días de cada mes la información correspondiente a los avances de las acciones y ejercicio de los recursos materia del presente instrumento.
 - j) Reintegrar a la Tesorería de la Federación dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio, los recursos federales que no se destinen a los fines autorizados y aquellos que al cierre del ejercicio fiscal 2009 no se hayan devengado.
 - k) Presentar a la COMISIÓN, a más tardar el último día hábil del mes de enero de 2010, el cierre del ejercicio de las operaciones realizadas, conciliaciones bancarias, recursos ejercidos y metas alcanzadas del ejercicio 2009.
 - l) Remitir a la Contraloría General del Estado, copia del presente Anexo de Ejecución con sus respectivos Anexos Técnicos en cuanto se concluya el proceso de su suscripción.
5. Las partes convienen en destinar el dos al millar del monto total de los recursos aportados mediante el presente instrumento, a favor de la Contraloría General del Estado del Gobierno de Veracruz, para que ésta realice la vigilancia, inspección, control y evaluación sobre las acciones y obras públicas ejecutadas por administración directa con dichos recursos, quien los ejercerá conforme a los lineamientos que determine la Secretaría de la Función Pública. La ministración de dichos recursos se hará proporcionalmente, conforme al calendario programado para el ejercicio de los mismos. Esto significa que del total de recursos que se aporten, se restará el dos al millar para este concepto y la diferencia se aplicará a las acciones que se detallan en el Anexo Técnico, o bien se tomen de los intereses financieros de la cuenta bancaria aperturada específicamente para tal efecto. Para el caso de obras públicas ejecutadas por contrato aplicará lo dispuesto en el Artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.
6. Las partes convienen en suspender las aportaciones cuando se presenten condiciones económicas extraordinarias e imprevisibles o por casos fortuitos o de fuerza mayor, que en cualquier forma sean ajenos a la voluntad de los otorgantes.
7. Las partes manifiestan su conformidad para que en caso de duda sobre la interpretación de este Anexo de Ejecución, respecto a su instrumentación, formalización y cumplimiento, se esté a lo previsto en el Convenio de Coordinación, celebrado con fecha 17 de marzo de 2009 en las Reglas de

RR

[Handwritten signature]

Operación para los Programas de Infraestructura Hidroagrícola, y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua vigentes.

8. Las dudas que se originen con motivo de la interpretación, instrumentación o cumplimiento del presente Anexo de Ejecución, se resolverán de forma administrativa de común acuerdo entre las partes, y en caso de conflictos que no puedan resolver por este medio, se sujetarán a la Jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando al fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.
9. La COMISIÓN, el ESTADO, el MUNICIPIO y el ORGANISMO, convienen elevar los niveles de transparencia en el ejercicio de los recursos derivados del presente instrumento; para tal efecto el ESTADO, y/o el MUNICIPIO y/o el ORGANISMO como instancia ejecutora responsable, pondrá la información a disposición del público, a través de medios remotos o locales de comunicación electrónica de los proyectos financiados, incluyendo sus avances físicos-financieros.
10. Las partes convienen en que la Secretaría de la Función Pública podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo del ESTADO en los términos del presente instrumento.
11. Las partes convienen que en toda la papelería y documentación oficial para el programa, deberán incluir la siguiente leyenda "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".
12. Así mismo convienen en que toda la publicidad que se adquiriera para la difusión de este programa, deberá incluir, claramente visible y audible, la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".
13. El presente Anexo de Ejecución entrará en vigor el día de su firma y su vigencia no podrá exceder el 31 de diciembre del año 2009, salvo en los términos establecidos en la reglas de operación y se podrá revisar, adicionar, modificar o cancelar de común acuerdo por las partes. Dichas modificaciones deberán constar por escrito y entrarán en vigor a partir de su suscripción.

Leído que fue y debidamente enterados del alcance y contenido legal de sus recursos y modalidades de ejecución, se firma al margen y al calce en cuatro ejemplares en la Ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz, a los 13 días del mes de abril de dos mil nueve.

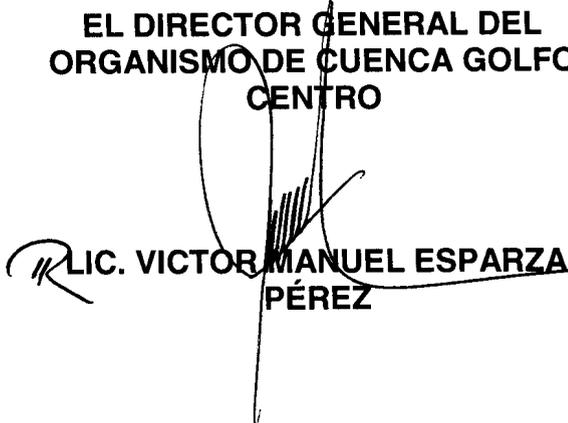
ANEXO DE EJECUCIÓN NUMERO 04/09, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA Y POR LA OTRA, EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ (CAEV), CON EL OBJETO DE FORMALIZAR LAS ACCIONES RELATIVAS AL PROGRAMA FONDO CONCURSABLE PARA TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, DERIVADO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN CELEBRADO CON FECHA 17 DE MARZO DE 2009, CON EL OBJETO DE IMPULSAR EL FEDERALISMO, MEDIANTE LA CONJUNCIÓN DE ACCIONES Y LA DESCENTRALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO A LA ENTIDAD Y FOMENTAR EL DESARROLLO REGIONAL.

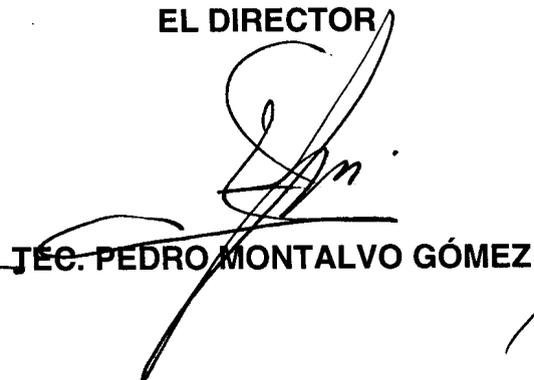
**POR EL EJECUTIVO FEDERAL
LA COMISIÓN NACIONAL DEL
AGUA**

**POR EL EJECUTIVO ESTATAL
LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO
DE VERACRUZ**

**EL DIRECTOR GENERAL DEL
ORGANISMO DE CUENCA GOLFO
CENTRO**

EL DIRECTOR


**LIC. VICTOR MANUEL ESPARZA
PÉREZ**


JEC. PEDRO MONTALVO GÓMEZ



**PROGRAMA FONDO CONCURSABLE PARA TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES
ANEXO TÉCNICO.- Acciones de Infraestructura de Tratamiento de Aguas Residuales**

Hoja () de ()

PROGRAMA 2009

VERACRUZ

ENTIDAD EJECUTORA:

COMPONENTE:

No.	NOMBRE DEL ORGANISMO OPERADOR	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA/ACCIÓN	LOCALIZACIÓN			ESTRUCTURA FINANCIERA						METAS	
			CLAVE INEGI (9 POSICIONES)	MUNICIPIO	LOCALIDAD	(PESOS)						HAB. conteo 2005	LPS
						SUMA	FEDERAL	ESTADO	MPIO.	O. OPERADOR	OTROS		
	ORGANISMO DE CUENCA GOLFO CENTRO Estudios y Proyectos Ejecutivos-Obra												
1	H. Ayuntamiento Constitucional de Otatitlán	Proyecto ejecutivo de alcantarillado sanitario y de planta de tratamiento	301190001	Otatitlán	Otatitlán	1,050,000.00	682,500.00		367,500.00			4,820	
2	Oficina Operadora de Tomatlan	Proyecto ejecutivo de planta de tratamiento y colectores principales	301860001	Tomatlán	Tomatlán	700,000.00	455,000.00		245,000.00			3,959	8.48
3	H. Ayuntamiento de Rafael Delgado	Planta de tratamiento y colector residual y emisor	301350001	Rafael Delgado	Rafael Delgado	12,900,000.00	8,385,000.00		4,515,000.00			8,836	10.00
4	H. Ayuntamiento de Río Blanco	Dos plantas de tratamiento Norte y marginal Río Blanco, y colectores residuales y emisores	30138001	Río Blanco	Río Blanco	68,640,000.00	44,616,000.00		24,024,000.00			24,998	80.00
5	H. Ayuntamiento de Tlilapa	Planta de tratamiento y colector residual y emisor	301850001	Tlilapa	Tlilapa	10,380,000.00	6,747,000.00		3,633,000.00			3,202	8.00
6	H. Ayuntamiento de Zozocolco	Planta de tratamiento y emisor Barrio El Zapote	302030013	Zozocolco	Zozocolco	3,900,000.00	2,730,000.00		1,170,000.00			614	1.62
7	H. Ayuntamiento de San Rafael	Proyecto de la planta de tratamiento de la cabecera municipal	302110001	San Rafael	San Rafael	900,000.00	630,000.00		270,000.00			6,465	
8	H. Ayuntamiento de San Rafael	Planta de tratamiento de aguas residuales	302110035	San Rafael	El Pital	2,373,884.00	1,543,024.60		830,859.40			2,303	4.93
9	H. Ayuntamiento de San Rafael	Planta de tratamiento de aguas residuales	302110053	San Rafael	Guadalupe Victoria Nuevo Norte	1,227,320.00	797,758.00		429,562.00			2,237	4.79
10	H. Ayuntamiento de San Rafael	Planta de tratamiento de aguas residuales	302110114	San Rafael	Tres Encinos	960,455.00	624,295.75		336,159.25			355	0.76
11	H. Ayuntamiento de San Rafael	Planta de tratamiento de aguas residuales	302110112	San Rafael	Tres Bocas	960,455.00	624,295.75		336,159.25			421	0.90
12	H. Ayuntamiento de San Rafael	Planta de tratamiento de aguas residuales	302110110	San Rafael	Tepetates	1,169,518.00	760,186.70		409,331.30			751	1.61
13	Carlos A Carrillo y Cosamaloapan	1a Etapa de la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales	30208001 y 30045001	Carlos Carrillo y Cosamaloapan	Carlos Carrillo y Cosamaloapan	40,300,000.00	28,210,000.00		12,090,000.00			29,041	98.00
14	H. Ayuntamiento de Actopan	Planta de tratamiento de aguas residuales Santa Rosa y Mozombo	300040046 y 300040030	Actopan	Santa Rosa y Mozombo	12,500,000.00	8,125,000.00		4,375,000.00			4,592	9.83

R



**PROGRAMA FONDO CONCURSABLE PARA TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES
ANEXO TÉCNICO.- Acciones de Infraestructura de Tratamiento de Aguas Residuales**

PROGRAMA 2009

VERACUZ

ENTIDAD EJECUTORA:

COMPONENTE:

Hoja () de ()

No.	NOMBRE DEL ORGANISMO OPERADOR	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA/ACCIÓN	LOCALIZACIÓN			ESTRUCTURA FINANCIERA						METAS		
			CLAVE INEGI (# POSICIONES)	MUNICIPIO	LOCALIDAD	(PESOS)						HAB.conteo 2005	LPS	
						SUMA	FEDERAL	ESTADO	MPIO.	O. OPERADOR	OTROS			
15	H. Ayuntamiento de Actopan	Planta de tratamiento de aguas residuales Actopan	300040050, 300040055, 300040052, 300040017, 300040037, 300040015, 300040040, 300040001	Actopan	Trapiche del Rosario, El Zetal, Villa Nueva, El Espinal, Pedregal, Chicuasen, Ranchito de Ánimas y Actopan	20,000,000.00	13,000,000.00			7,000,000.00			8,293	17.76
16	H. Ayuntamiento de Cosamaloapan, Ver.	Planta de tratamiento y colectores	300450026	Cosamaloapan	Oyotzontle	1,980,000.00	1,287,000.00			693,000.00			786	1.53
17	H. Ayuntamiento de Cosamaloapan, Ver.	Planta de tratamiento y colectores	300450014	Cosamaloapan	Ex Carolina	1,980,000.00	1,287,000.00			693,000.00			405	2.97
18	H. Ayuntamiento de Cosamaloapan, Ver.	Planta de tratamiento y colectores	300450006	Cosamaloapan	Cerro Colorado	1,980,000.00	1,287,000.00			693,000.00			606	1.13
19	H. Ayuntamiento de Cosamaloapan, Ver.	Planta de tratamiento y colectores	300450004	Cosamaloapan	Benito Juárez	1,980,000.00	1,287,000.00			693,000.00			594	1.15
20	H. Ayuntamiento de Cosamaloapan, Ver.	Planta de tratamiento Estacion Tuxtilla	300450187	Cosamaloapan	Estacion Tuxtilla	1,980,000.00	1,287,000.00			693,000.00			580	1.37
21	H. Ayuntamiento de Cosamaloapan, Ver.	Planta de tratamiento López Arias	300450018	Cosamaloapan	López Arias	1,980,000.00	1,287,000.00			693,000.00			770	1.32
22	H. Ayuntamiento de Cosamaloapan, Ver.	Planta de tratamiento Santa Cruz	300450152	Cosamaloapan	Santa Cruz	1,980,000.00	1,287,000.00			693,000.00			671	1.73

112



**PROGRAMA FONDO CONCURSABLE PARA TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES
ANEXO TÉCNICO.- Acciones de Infraestructura de Tratamiento de Aguas Residuales**

Hoja () de ()

PROGRAMA 2009

VERACUZ

ENTIDAD EJECUTORA:

COMPONENTE:

No.	NOMBRE DEL ORGANISMO OPERADOR	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA/ACCIÓN	LOCALIZACIÓN			ESTRUCTURA FINANCIERA						METAS		
			CLAVE INEGI (# POSICIONES)	MUNICIPIO	LOCALIDAD	(PESOS)						HAB.conteo 2005	LPS	
						SUMA	FEDERAL	ESTADO	MPIO.	O. OPERADOR	OTROS			
23	H. Ayuntamiento de Cosamaloapan, Ver.	Planta de tratamiento Santa Antonio Texas	300450035	Cosamaloapan	San Antonio Texas	1,980,000.00	1,287,000.00		693,000.00				1,278	0.91
24	H. Ayuntamiento Banderilla	Planta de tratamiento de aguas residuales	30026001	Banderilla	Banderilla	25,000,000.00	16,250,000.00		8,750,000.00				18,030	60.00
25	H. Ayuntamiento de Vega de Alatorre	Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales No.2 La Gasera	301920001	Vega de Alatorre	Vega de Alatorre	6,500,000.00	4,550,000.00		1,950,000.00				3,100	3.00
26	H. Ayuntamiento de Vega de Alatorre	Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales Camino al Vado	301920001	Vega de Alatorre	Vega de Alatorre	5,850,000.00	4,095,000.00		1,755,000.00				2,100	2.00
27	H. Ayuntamiento Constitucional de Otatitlán	Construcción de planta de tratamiento	301190001	Otatitlán	Otatitlán	8,500,000.00	5,950,000.00	2,550,000.00					4,820	12.90
28	H. Ayuntamiento Constitucional de Altotonga	Construcción de dos plantas de tratamiento	300100001	Altotonga	Altotonga	15,000,000.00	9,750,000.00		5,250,000.00				18,076	45.00
29	H. Ayuntamiento de Acatlán	Rehabilitación de planta de tratamiento	300020001	Acatlan	Acatlan	434,500.00	260,700.00		173,800.00				2,739	5.07
30	Oficina Operadora de Espinal	Construcción de Planta de tratamiento	300660001	Espinal	Espinal	3,000,000.00	2,100,000.00		900,000.00				2,646	4.90
31	H. Ayuntamiento de Isla	Proyectos ejecutivos para la construcción de 2 plantas de tratamiento de aguas residuales	300770001	Isla	Isla	1,500,000.00	1,050,000.00	450,000.00					24,051	44.54
Subtotal						259,586,132.00	172,231,760.80	3,000,000.00	84,354,371.20					

SUBTOTAL	259,586,132.00	172,231,760.80	3,000,000.00	84,354,371.20			182,139.13	436.20
Gastos de Operación OCGC		4,822,779.97						
TOTAL		177,054,540.77						

C. PEDRO MONTALVO GOMEZ
DIRECTOR DE LA COMISIÓN DEL AGUA
DEL ESTADO DE VERACRUZ

LIC. VICTOR MANUEL ESPARZA PEREZ
DIRECTOR DEL ORGANISMO DE CUENCA
GOLFO CENTRO